



Nº 176.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1889.

Visto el memorial de don Felipe Alvarado, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, en el cual solicita se le autorice para desempeñar las funciones de Corredor Jurado y Comisionista en esta plaza,

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Autorizar al Gobernador de esta provincia para que inscriba á don Felipe Alvarado, como Corredor Jurado y Comisionista, en la matrícula respectiva, le reciba el juramento de ley, y le expida el título correspondiente.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,  
FERNÁNDEZ.

## SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 74.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1889.

Considerando: que los recientes terremotos han dejado á algunas personas en necesidad de que se les preste auxilio, y al efecto conviene organizar Juntas de socorro,

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—En las cabeceras de provincias se organizarán Juntas de socorro, compuestas de cuatro de los principales vecinos y presididas por el Gobernador.

2º—Los Gobernadores designarán los vecinos que deben componer las expresadas Juntas.

3º—Las Juntas de socorro nombrarán delegados suyos en cada cantón de la provincia.

4º—Solamente las Juntas de socorro, por sí ó por medio de sus delegados, podrán coleccionar el óbolo de la caridad pública en favor de las personas necesitadas; y cualquiera otro que se arrogare esa atribución será perseguido por las autoridades de Policía.

5º—Los Gobernadores, á la mayor brevedad, darán cuenta del personal de las Juntas de socorro y de sus delegados, para ponerlo en conocimiento del público.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Policía,  
FERNÁNDEZ.

## CIRCULAR.

A LOS GOBERNADORES.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1889.

Señor Gobernador de .....  
En acuerdo de esta fecha se ha

dispuesto la organización de Juntas de socorro, en las cabeceras de provincia, con el fin de prestar auxilio á las personas que tengan necesidad de ellos, á consecuencia de los recientes terremotos que hemos sufrido.

Ud. es el llamado á designar los cuatro vecinos que deben componer la Junta de esa cabecera, y encarezco á U. que la designación recaiga en las personas más caracterizadas.

Confío asimismo en que haya el mayor acierto en el nombramiento de delegados que hará la Junta.

Desplegará U. el mayor celo en evitar que personas que no sean de la Junta ó de sus delegaciones, exploten la caridad pública.

Sería conveniente que las subadministraciones á las personas necesitadas, se hiciesen en especies y no en dinero, para que de una manera práctica y positiva se remedien las necesidades y se aleje todo linaje de abusos que pudieran surgir á la sombra de una calamidad pública.

En circunstancias de esta naturaleza es cuando la autoridad debe redoblar su celo, y así espero lo hará esa Gobernación.

Dios guarde á U.

FERNÁNDEZ.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 690.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1889.

Estando vacante el destino de Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda, Comercio é Instrucción Pública, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Promover á tal empleo al Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y Comercio, don Eloy Truque, con el sueldo de ley.

Nómbrese Oficial Mayor, en reposición del expresado señor Truque, y con el sueldo determinado por el presupuesto general, á don Aquileo J. Echeverría.—Públicese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ

## GOBERNACION.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. } Enero 5 de 1889.

Hoy llegó á mis manos su importante circular nº 262 del 1º del corriente mes, la que he leído con la

atención debida y arreglaré á ella mis actos en el sentido que expresa.

En esta provincia causaron los últimos temblores muchísimos daños en los edificios públicos. Puede asegurarse que ninguno de éstos ha quedado en buen estado. La iglesia parroquial exhibe dos fracturas en las paredes laterales y en sentido vertical, en toda la altura de la pared.—La torre del lado del Norte estaba dañada con motivo de temblores anteriores, pero los últimos aumentaron considerablemente ese daño. Hoy se ve rompida en sus cuatro caras y no solamente en sentido vertical, pues las grietas llevan á veces una dirección transversal ú oblicua, que inspira más recelo contra la solidez del edificio. La portada sólo sufrió en la parte de ornato: cayeron hechas pedasos dos estatuas y una maceta de piedra tallada.

La torre y portada del templo del Carmen sufrieron tanto, que bien necesitan del reconocimiento de un facultativo, para que dictamine si pueden conservarse reparándolas. Las paredes laterales de este templo tienen fracturas semejantes, pero algo más notables que las del templo parroquial.

La portada del cementerio quedó en muy mal estado. El corredor que allí había fué destruido en su totalidad. La pared sobre que estaba apoyado se desplomó considerablemente. Los nichos contiguos á ella han quedado separados de la misma como diez y seis ó diez y siete centímetros. El mausoleo de don Paulino Ortiz quedó inútil, y el de don Manuel Zamora con daños graves.

En el cuartel, la pared sobre que está montado el corredor que mira al Oeste, está completamente desplomada, amenaza ruína. En las piezas que sirven de cuadra á los francos y aprendices, se notan algunos daños reparables. No sucede así con la pared que mira al Norte, y que sirve de apoyo á otro corredor, la cual debe destruirse por estar desplomada. Las paredes que forman el cuadro principal del edificio están en buen estado.

El edificio que sirve de cuartel de Policía y cárcel se desplomó tanto y sufrió tantas averías en el cañón principal corrido de Norte á Sur y que da frente á la calle que es indispensable su demolición porque en mi concepto amenaza ruína.

También amenazan ruína las casas de

Don Joaquín Flores, padre.

„ Ramón Lépiz.

Josefa García.

Pbº „ Ezequiel Martínez.

Señoritas González.

„ Avelino Chavarría.

Doña Rosa Chaverri.

„ Mercedes Porras.

Don Higinio Alvarado.

„ Francisco Garita.

Doña Catarina Vargas.

„ Juana Ramírez.

Don Juan Benavides.

Doña Gertrudis Rodríguez.

Don Rosendo Vargas.

„ Miguel Arroyo.

Doña Ana Sánchez.

„ Rafaela Gómez.

„ María Sánchez.

„ Manuela Chacón.

Don Domingo Chaves.

Doña Eleuteria de Chaverri.

Don Joaquín González.

„ Ricardo Chavarría.

Doña María Acuña.

Don Juan Arroyo y

„ Manuel Muñoz.

Fuera de éstas hay más de cincuenta casas que han recibido daños

de consideración, pero quedando aún reparables.

Le adjunto respetuosamente los informes vertidos por los señores Jefes Políticos de los cantones menores, que pondrán á U. al tanto de lo que en dichos cantones se ha sufrido con motivo de los temblores, y tan pronto como pueda obtener detalle de lo ocurrido en los distritos de San Isidro, San Pablo, Mercedes, San Francisco, Barreal, San Joaquín, San Antonio y la Rivera, tendré gusto en participárselo.

Aprovecho esta ocasión para repetirle del señor Ministro, con la más distinguida consideración atento y seguro servidor.

J. FED. GONZÁLEZ.

Nº 447.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Santo Domingo. } Diciembre 31 de 1888.

Al principio de la noche del día veintinueve del mes en curso, se empezaron á sentir en esta población fuertes temblores de tierra, terminando con el que tuvo efecto á las cuatro y veinte minutos de la mañana del día de ayer, cuyo suceso como era natural produjo un conflicto general; y en verdad que en aquella desgraciada noche se puede asegurar que ninguna de las familias de este pueblo ocupó su propia casa y todos se agrupaban en las calles, dando fiel testimonio del horror que aquel triste espectáculo les ocasionaba. Llegado el día, traté de cerciorarme personalmente de los daños causados, recorriendo al efecto la mayor parte de la población, de cuyo resultado empezado ayer y terminado hoy he adquirido la triste convicción de que las casas todas de esta población han quedado bastante deterioradas, habiendo caído completamente tres de ellas y quedando bastantes en necesidad de apearlas. Se nota también que en la iglesia vieja lo mismo que la nueva en construcción se ocasionaron fracturas de valiosa reparación. Ninguna desgracia personal que lamentar.

Por hoy es cuanto tengo que informar á U., y al hacerlo me es grato repetirle su seguro servidor.

ROSENDO SEGREDA.

Señor Jefe Político de este cantón.

Los que suscribimos, peritos nombrados para inspeccionar las casas de este cantón, que han sido dañadas por los temblores ocurridos en los días sábado y domingo próximos pasados, en cumplimiento de nuestro cometido, venimos á verter nuestro informe del modo siguiente:

Procedimos al examen respectivo, y hemos encontrado en estado inhabitable las casas en el centro de este cantón, las de los señores don José Solera, Josefa Montero, Francisco Ugalde, Salomé Arias, Lucía Zumbado, Asunción Carvallo, María Córdoba, Josefa Jiménez, José Segura, Ramona Jiménez, Magdalena Ulate, la cocina; Juan Sibaja, un cuarto; Asunción Cubero, dos piezas y un cuarto; Canuto Montero, la cocina; y casa de herederos de Francisca Araya.

La mayor parte de las demás casas se hallan con pequeñas roturas de fácil reparación.

En el barrio de San Pablo se encuentran inhabitables las casas de los señores Antonia Picado, José Carva-



Table listing names and amounts: Antonio Solis \$ 2-00, Ramón Quirós 4-00, Celidonio Solís 4-00, Wenceslao Solís 1-00, José Solís Salas 1-00, Ramón Cordero 3-00, Manuel Vega 1-00, Justo Solís 3-00, Manuel Solís Herrera 1-00, León Herrera 2-00, Pedro Solís 1-00, José M. Murillo 3-00, Roque Herrera 2-00, Custodio Carbonero 3-00, Mauricio Soto 3-00, Casiana Alvarado 3-00, Segundo Quirós 1-00, José M. Quirós 4-00, Miguel Herrera 4-00, Ildefonso Carvallo 2-00, Manuel Oviedo Arrieta 1-00, Manuel Hernández 1-00, Guadalupe Marín 3-00, Juan Camilo González 4-00, Manuel Sancho 2-00, Antonio Carvallo 1-00, Pedro Chavarría Sánchez 1-50, Mauricio González 1-00, Juan González 1-00, Florentino Sancho 3-00, José E. Salas 4-00, Camilo Salas 5-00, Joaquín Carbonero 1-00, Manuel Fonseca 2-00, Manuel Carvallo Herrera 3-00, Jesús Lamos 1-00, Juan Mena 1-00, Juan Mejía 2-00.

Vecinos de San Pedro de Barba.

Table listing names and amounts: Fernando Núñez \$ 6-00, Pedro Núñez 4-00, Manuela Núñez 4-00, José Ulate Morales 3-00, José Solís Carvallo 2-00, Sixto Segura 4-00, Ramón Segura Morales 2-00, Vicente Segura 3-00, José M. Ulate 6-00, Fermín Segura 2-00, Ascensión Garita 1-50, Manuel Vargas 2-00.

Vecinos de San Pablo de Barba.

Table listing names and amounts: Indalecio Sancho \$ 2-00.

Vecinos de Heredia.

Table listing names and amounts: Manuel Chaverri \$ 15-00, Manuel Rodríguez 5-00, Ezequiel Martínez 6-00.

Vecinos de San Joaquín de Heredia.

Table listing names and amounts: José Barrantes \$ 4-00, Lorenzo Barrantes 10-00, Antonio Barrantes 3-00, José de la Cruz Rodríguez 4-00, Sucesión de José Vargas 2-00, María Vargas 6-00, Mercedes Núñez 5-00, Blas Arias 5-00, José Hidalgo (mayor) 4-00, José Hidalgo (menor) 4-00.

Vecinos del distrito de Mercedes de Heredia.

Table listing names and amounts: Santana Víquez \$ 15-00, Juan Carvallo h. 4-00, Rosa Huertas 4-00.

Vecino de San Pedro.

Table listing names and amounts: Diego Trejos \$ 5-00.

Suma \$ 265-00

Gobernación de la provincia de Heredia.—5 de enero de 1889.

J. FED. GONZÁLEZ.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 26 DE DICIEMBRE DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de

Copias de nacimientos. Copias de matrimonios. Notas de defunciones.

Table listing administrative offices and dates: Caridad, Cantón 5º, Del Jefe Político de Aserri 5-1, Provincia de Alajuela, Cantón 1º, Del Agente Principal de Policía 5-5, Cantón 2º, Del Jefe Político de San Ramón 1-1, Cantón 3º, Del Jefe Político de Grecia 1-2, Cantón 4º, Del Jefe Político de San Mateo 2-2, Cantón 5º, Del Jefe Político de Atenas 4-4, San José, diciembre 27 de 1888.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 27

DE DICIEMBRE DE 1888.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Table listing administrative offices and dates: Del Gobernador de la provincia 2-2, Del Tesorero de la Junta de Caridad 2-2, Del Juez de Paz del Zapote 3-3, Del Juez de Paz de San Francisco Dos Ríos 1-1, Provincia de Alajuela, Cantón 5º, Del Jefe Político de Atenas 1-1, Cantón 7º, Del Jefe Político de Palmares 1-1-1, Provincia de Cartago, Cantón 1º, Del Tesorero de la Junta de Caridad 13-13, Del encargado del cementerio de San Rafael 2-2, Cantón 2º, Del Jefe Político del Paraíso 2-2, Del encargado del cementerio del Paraíso 4-4, Del Agente de Policía de Juan Viñas 1-5, Cantón 3º, Del Jefe Político de la Unión 2-2, Provincia de Heredia, Cantón 1º, Del Tesorero de la Junta de Caridad 3-3, Cantón 2º, Del Jefe Político de Barba 1-1, Cantón 3º, Del Jefe Político de Santo Domingo 2-2, Cantón 4º, Del Jefe Político de Santa Bárbara 1-1, Comarca de Puntarenas, Cantón 1º, Del Agente de Policía de los Quebrados 2-2, San José, diciembre 28 de 1888.

P. LORÍA.

Nº 360.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 2 de enero de 1889.

Me hago la honra de dar cuenta á U., que la suma recaudada en la segunda quincena del mes de diciembre próximo pasado, para la mejora y composición de caminos, es la siguiente:

CANTÓN DE LIBERIA.

Table listing amounts for Liberia: Centro \$ 4-50, Cañas Dulces 4-50, Sardinal 42-00, Filadelfia 16-50, Suma \$ 67-50.

CANTÓN DE NICOYA.

Table listing amounts for Nicoya: Distrito Oriental \$ 24-00, Occidental 30-00, Suma \$ 54-00.

Con todo respeto soy de U., atento y seguro servidor.

JUAN V. BUSTOS.

FOMENTO.

CIRCULAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA.

San José, enero 7 de 1889.

Srs. Gobernadores de las Provincias de San José, Alajuela y Heredia.

Siendo de la mayor importancia consignar en la Estadística los datos más precisos sobre el terremoto ocurrido el día 30 de diciembre próximo pasado, con el objeto de que no se pierdan para la historia patria estas interesantes noticias, me dirijo á ustedes enviándoles un cuadro para que con los datos que no dudo existirán ya en su poder, y los que recojan en lo sucesivo, se sirvan llenarlo con la exactitud que les sea posible.

Como ustedes verán, en dicho cuadro solamente se anotan los sucesos puramente prácticos ocurridos en los cantones de esa provincia, es decir, el número de casas caídas, el de inutilizadas, el de las que necesitan algunas reparaciones, y en columna separada los datos concernientes á los edificios públicos, con un cálculo aproximado del valor de la pérdida total en esa provincia.

En la columna respectiva se consignará el número de desgracias personales ocurridas, y en la de "Observaciones", cualquier fenómeno que haya tenido lugar en el terreno, ó cualquiera otra noticia que ustedes juzguen de importancia.

Mucho les estimaré que este cuadro estadístico conteniendo las noticias expresadas, se sirvan devolvermelo, si les fuere posible, en todo el presente mes.

Con la más distinguida consideración me suscribo de ustedes muy atento y seguro

servidor,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 387.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. } 31 de diciembre de 1888.

Doy al señor Ministro el informe respectivo al mes que hoy termina en lo relativo al ramo de Instrucción.

Habiéndose verificado en los últimos quince días los exámenes públicos de todos los planteles de enseñanza establecidos en esta comarca, me ocuparé de ellos con especialidad y de preferencia.

Impulsados, no cabe duda, por el deseo de someter á prueba los conocimientos adquiridos, los alumnos han sido más puntuales y pocas faltas se han notado.

Distribuidos los días de examen, principiando por los de Golfo Dulce y Quemados, sólo de este último puedo hacer referencia por no tener ningún dato del primero aún.—El 16 en compañía del réplica nombrado nos constituimos en aquel lugar.—El acto del examen era allí importante, tanto por lo que en sí es, como por ser el primero que allí se hacía.

Aunque la asistencia de alumnos que en dicha escuela existe no es la que debiera, esta circunstancia me hacía darle toda atención, para que los padres vean que no se ve con indiferencia la enseñanza donde quiera que ella se promueva.—Con gusto, pues, presté mi asistencia que muy recompensada fué con el buen resultado del examen.

Pocos meses cuenta la escuela de su inauguración y agregando á esto su clase, tenía que versar el examen sobre los primeros rudimentos de los ramos que el Reglamento exige, comprendiéndose en ellos, la lectura, escritura, conocimiento de números y obras de mano.

En lo general todas manifestaron poseer ya algunos conocimientos; pero como era natural entre las jóvenes algunas sobresalieron, como fueron las señoritas Lastenia Cordero y Romelia Sandoval, á quienes en mérito de su adelanto les cupo la suerte de recibir premios hasta de particulares.

Era notable el entusiasmo que se despertó por aquel acto y por consiguiendo mayor la satisfacción que me cabía de ver el buen éxito que me proponía.—La Junta supo también ponerse á la altura de su deber ayudando en todo para solemnizar aquella fiesta de la educación.

No dudo, pues, que para el próximo año la concurrencia será cual debe ser, numerosa y entusiasta, correspondiendo al grato recuerdo que tan favorablemente les impresionó aquel acto público.

Siguió á este examen el de la escuela de varones de esta ciudad.

Aquí la asistencia es considerable y á acargo de ella sólo han estado el Director y su Ayudante, así es que el resultado que dieron, fué relativamente satisfactorio.

En esta escuela se encuentran en la práctica los cuatro grados primeros de enseñanza, pudiendo por lo tanto sostener en todas las materias lo más que podía desearse.—Demostraron poseer adelantados conocimientos en Geometría, Geografía, Aritmética y Gramática los del cuarto grado, y en proporción los del segundo y tercero.

A esta escuela debe darse más atención, tanto por el número de concurrencia de alumnos, como por ser la principal; y así lo comprende el señor Ministro al darle la organización que

le ha dado y los deseos que manifiesta de mejorarla.

Se verificaron después los exámenes de las escuelas de la ciudad de Esparta, habiendo tenido efecto primero el de mujeres y después el de varones.

Ambas escuelas están regentadas por maestros entendidos y dedicados a su profesorado; han tenido el tino de lograr ante todo el mayor grado de perfección en la disciplina de los alumnos, que á mi juicio es la parte principal que contribuye á obtener buenos resultados en la enseñanza.—Puesta la atención fija sólo en lo que se estudia, se discute ó se explica, llegan á tener conciencia cierta de lo que aprenden y la comprensión es más fácil de cuanto se estudia.—Debo, pues, hacer mención especial hacia los Directores de estas escuelas por haber logrado en sus alumnos tan útil mejora.

La Junta de Educación y varios vecinos concurren y se mostraron satisfechos del resultado de los exámenes.—Cada día, pues, se irá ensanchando más y más el buen gusto por la educación y llegará el día en que se vean innecesarias las disposiciones referentes á la compulsión.

Bien se entiende que esto resultará donde haya buenos maestros, que al mismo tiempo que den buenos resultados en sus trabajos escolares den la confianza necesaria para que los padres vean el positivo bien que resulta á sus hijos enviándolos a las escuelas.

Ayer se verificó el examen de la escuela graduada-incompleta de niñas.

En este plantel se observa con rigurosidad el Reglamento de Educación, y así es que fueron sostenidas las distintas asignaturas con sujeción al programa legal.

En la lectura que por lo general preocupa al alumno y tiene más dificultad, las niñas se lucieron, leyendo tanto en prosa como en verso de un modo despejado, con toda puntuación y buen tono, al extremo de llamar la atención si lo que leían era impresionable.

Tuvieron ocasión también de dar á conocer sus conocimientos adquiridos en Gramática, Aritmética, Geografía, Escritura, Geometría y últimamente en Calistenia y Canto.

El número de alumnos es significativo, pero como en dicha escuela se halla completo el personal docente, se ha podido hacer algo provechoso.—Sólo es de sentirse la poca disciplina que tienen y que tanto influye en el adelanto positivo.—Este también es el gran defecto que generalmente es notado en la escuela de varones de esta ciudad, que en verdad es de sentirse, porque el provecho que se saca tal vez sea con una pérdida de la mitad de lo que debía ser.

Se ha designado el domingo 6 del entrante para la distribución de premios conforme las calificaciones que resulten, cuyo costo hace la Junta para el estímulo de los jóvenes y recompensa de sus tareas.

Por separado enviaré oportunamente el cuadro general de la calificación y resultado de los exámenes.

Soy del señor Ministro, muy atento y obsecuente

servidor,

SALV. JIRÓN.

## SECCION EDITORIAL.

El señor Gobernador de esta provincia había dispuesto obsequiar en los días de las fiestas ci-

vicas, al señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, con un lunch en el Gran Hotel, y con tal motivo hizo desde fines del mes pasado las invitaciones que creyó convenientes, y ordenó alistar todo lo concerniente al obsequio.

Las desgracias y la consternación pública ocasionadas por los temblores del treinta de diciembre, se adelantaron al día fijado, y fué necesario aplazar la fiesta; pero el domingo anterior ya pareció oportuno verificarla.

Ese día se reunieron en el lugar elegido cerca de cuarenta personas. Se distinguían entre ellas por su posición política, el digno Jefe General don A. de Jesús Soto, objeto de aquella demostración de aprecio y simpatía; el Ministro de Gobernación, el de Hacienda, el Subsecretario de Guerra y Marina encargado del despacho, Sus Excelencias los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Salvador, Honduras y Nicaragua, el Honorable señor Encargado de Negocios de la República Francesa, el Subsecretario de Gobernación, los Secretarios de las Legaciones al Congreso Centroamericano, el señor Cónsul de Francia, el Gobernador de Cartago y el anfitrión.

Todo estuvo en su lugar, como era de esperarse de la calidad de aquel grupo de caballeros cultos que ocupó la mesa del lunch. La alegría delicada y la cordialidad franca y siempre llena de mesura reinaron en los convidados desde la una á las tres de la tarde. El señor Designado tuvo ocasión de recibir todas aquellas pruebas del respeto y adhesión que merece, no sólo como hombre público, sino también como particular lleno de condiciones que lo recomiendan altamente. El señor Gobernador, Licenciado don Francisco Fuentes, le hizo la dedicación de tan agradable fiesta en un discurso que fué acogido con verdadero entusiasmo, por la merecida alabanza que en él se tributaba al ciudadano patriota y al hombre público que sabe ponerse á la altura de su misión patrocinando y dirigiendo con acierto los intereses de este país, cuyo gobierno le está encomendado; y por el recuerdo tan oportuno y feliz que el señor Gobernador dedicó al ausente, al Jefe Supremo de la República, General don Bernardo Soto, que, puesto por el voto de sus conciudadanos á la cabeza del movimiento social y político de la Nación, ha logrado promover eficazmente el progreso de ésta, y ver comprendido, sentido y confesado el influjo benéfico de su Administración.

El señor Designado contestó inmediatamente, agradeciendo por una parte los sentimientos benévolos y afectuosos del señor Gobernador, y declinando por otra el elogio que de su política se hacía, en el Presidente de la República y en el Gabinete. Expresó que la idea es del Jefe de la República y de los hombres que co-

laboran en el Gobierno, y que él no es más que un continuador y sustentador de esa idea, porque es su adicto fervoroso.

El señor Ministro de Hacienda, Licenciado don Mauro Fernández, con motivo de las elocuentes y obsequiosas frases del señor Designado, tomó luego la palabra para hacerle justicia con una moderación y fineza envidiables.

También hicieron brindis muy expresivos y simpáticos para Costa Rica y su Gobierno los Plenipotenciarios de Honduras y Nicaragua, Doctor Zelaya y General Urtecho, y últimamente, por instancias del señor Gobernador, habló el joven don Marcelino Pacheco, en términos que merecieron justa celebración.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

En virtud de licencia concedida al Presidente de la Corte y al Magistrado Sánchez, al primero hasta por el término de treinta días y al segundo por cinco, completarán las Salas de Casación y Primera de Apelaciones, los conjuces Licenciados don Ascensión Esquivel y don Gabriel Brenes, respectivamente.

También completará la Sala 1ª de Apelaciones el conjuce don Pedro León Páez, durante el tiempo en que el Magistrado Chacón se halle ausente de esta capital, practicando la visita del Juzgado de Primera Instancia de Guanacaste.

San José, 7 de enero de 1889.

RICARDO PACHECO.

A las doce del día jueves diez de enero del año próximo entrante 1889, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes:—Terreno sito en Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de herederos de Manuel María Monje; Sur, ídem de Rafael Coto; Este, ídem del mismo Coto; y Oeste, ídem de Antonio Céspedes.—Vale cien pesos.—Un potrero sito en el "Llano Grande," barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, como de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados; linda: Norte, terreno de Guillermo Monje; Sur, ídem de Erasmo Monje; Este, calle en medio, ídem de Guillermo Monje y de Lorenzo Arias; y Oeste, calle en medio, ídem de José Monje y de Martín González; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta, folio trescientos setenta y uno, finca once mil novecientos ochenta y cuatro, "Oriental," asiento uno, y vale ciento ochenta pesos.—Y una acción en un potrero llamado "El Encierro del Rincón," sito en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, inscrito bajo el número tres mil quinientos setenta y dos,

"Oriental," asiento dos, y vale ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis y dos tercios centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Manuel María Monje Calderón, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª—Cartago, 28 de diciembre de 1888.

F. V. PERALTA.

Rafael Gutiérrez U. Juan Luna Quirós.

En esta Alcaldía se ha presentado el señor Espiritusanto Barriento y Tenorio, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Picagres de esta jurisdicción, promoviendo justificación de posesión para inscribir en su nombre un terreno de montes, situado en Picagres de este nuevo cantón de la provincia de San José, constante como de diez hectáreas, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Manuel Guerrero; Sur, ídem del señor José Porras; Este, terrenos de Tomás, Francisco y Santos Céspedes; y Oeste, terrenos de Liberato Villalta y Mercedes Jiménez. Asegura el interesado que el expresado terreno lo hubo por compra á Dionisio Céspedes, hace trece años; que no tiene gravamen y que vale cuatrocientos pesos. En consecuencia, se previene á los que tengan derechos que deducir en oposición á la solicitud mencionada, lo verifiquen dentro de treinta días que se cuentan desde la primera publicación de este edicto.

Alcaldía única del cantón de Mora. Pacaca, diciembre 22 de 1888.

ELÍAS MORA G.

Salvador Mora,  
Srio.

A las doce del día veinticuatro del mes entrante se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo setenta y uno, folio quinientos seis, número cuatro mil doscientos sesenta y ocho, asiento tres, que consiste en un terreno de agricultura, sito en el Río Grande, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Este, terreno de Simeón Granados; Sur, la carretera nacional, terreno del Gobierno y de Luis Padilla; y Oeste, la Peña Rayada: mide tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; no tiene gravamen. Esta finca pertenece á la mortuoria de Juan González Quesada, y se vende para pagar las costas de dicha mortuoria, y por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda de Alajuela.—29 de diciembre de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Sobórzano,  
Srio.  
3 v. 1.

Noventa días de término señalo para que las personas que tengan acciones que deducir en la mortuoria de Josefa Córdoba Méndez y Dorotea Cedeño Córdoba, se presenten á legalizarlas.—En la misma mortuoria he nombrado como albaacea provisional á don Luis Pacheco Bertora, quien ha ofrecido cumplir su encargo.

Alcaldía primera.—Cartago, enero 4 de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Luna Quirós.

